



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>RRA 39/24</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Secretaria de Administración</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número SA/UT/168/2024, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

**ACUERDA:** - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SA/UT/168/2024, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Administración, para que surta sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 69, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro; feneció el nueve de mayo de dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el quince de mayo de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SA/UT/168/2024, signado por el licenciado Antonio Alejandro Flores Sosa, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo

de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cumplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

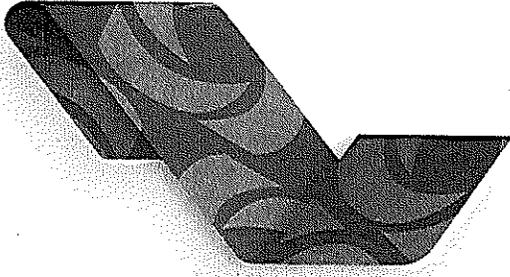
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

**Medio de notificación del recurrente\***

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">CUMPLIMIENTO RRA 39 24.pdf</a>		3.03 MB	1

Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
09/05/2024 14:10	<a href="#">CUMPLIMIENTO RRA 39 24.pdf</a>		



1.1  
**CAVINA**

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE  
BENEFICIARIOS

SERVIDORES  
PÚBLICOS  
SANCIONADOS

PRESUPUESTO  
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TEL: 00 535 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT



Oficio No. SA/UT/168/2024

Expediente Interno: SA/UT/006/2024

Expediente Externo. RRA 39/24

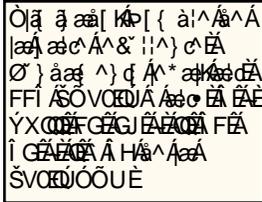
Asunto: Se cumple resolución de fecha 21 de marzo de 2024.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 8 de mayo de 2024.

Recurrente [REDACTED]

Folio 2011811324000006

**P R E S E N T E.**



Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento a resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente RRA 39/24, por la razón manifiesto lo siguiente:

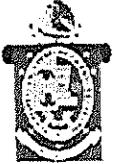
Para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, en el Resultado en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Quinto de la presente Resolución, este Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a modificar su respuesta y atienda la solicitud de información, en los términos precisados en el Considerando Quinto de la presente Resolución; se procedió a solicitar la búsqueda exhaustiva en las diversas áreas que lo conforman, en la que evidentemente no puede faltar la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, a efecto de localizar la información solicitada y la proporcionar al Recurrente, para el caso de no localizar la información requerida, de manera fundada y motivada le informe la negativa por su inexistencia; requerida en la Resolución citada, mediante la circular SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, como resultado de su búsqueda de la información para modificar la respuesta restante del folio 2011811324000006, la cual se anexa al presente.

El Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, derivado de la circular SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, dio respuesta de la siguiente documentación:

1.- Oficio número SA/SPRMyS/018-05/2024 de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por el Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, C.P. Noel Hernández Rito, que señala, sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.

2.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/27/2024 de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por el Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, Lic. Enrique Feria Romero, que señala, al respecto me permito hacer de su conocimiento que después de una búsqueda minuciosa en los archivos bajo resguardo de esta Subsecretaría, no se localizó dicha información relacionada a los puntos detallados en la circular al rubro indicado. Sin embargo, se da por enterado del contenido para los efectos legales a que haya lugar.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 1500 ext.- 10889



## ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

3.- Oficio número SA/DA/1349/2024 de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la Directora Administrativa, Mtra. Rocío López Gurrion, que señala, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente: No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, se anexa evidencia documental.

4.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/1760/01/2024 de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la Directora de Recursos Materiales, C. Liliana Santiago Sánchez, que señala, sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informarle, que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

5.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLCA/0868/2024 de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la Director de Recursos Humanos, M.A. Uryel Bautista Vásquez, que señala, se reitera mi similar número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0226/2024, es responsabilidad de cada Área Administrativa o equivalente de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionar la información que genere de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cita: "...En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ..." La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es la responsable de la información; el pago de prestaciones, bonos, proporcionales de aguinaldo son con cargo a su presupuesto asignado y la dispersión de los mismos, la realiza o le compete a la Secretaría de Protección Ciudadana. Respecto del punto 5, el dinero lo suministra la Secretaría de Finanzas, quien paga o dispersa el pago es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con su propio presupuesto para el pago de sus trabajadores, para el caso de no haber realizado el pago proporcional de aguinaldo debe hacer una solicitud por escrito dirigida a la Dependencia donde laboró o a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

6.- Oficio número SA/DP/2233/2024 de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por el Director de Patrimonio, Lic. Melquiades Antonio Ruiz Vicente, que señala, por lo anterior me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

7.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/230/2024 de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por el Jefe del Departamento de Registro y Control de Entidades de la Dirección de Modernización Administrativa, C. Diego Damián Aguilar Gayangos, que señala, sobre el particular y en atención a la misma le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en los



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

artículos 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

8.- Oficio SA/CCS/0629/2024 de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la Coordinadora de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración, C. Tracy Martínez Cruz, que señala, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos no se localizó información al respecto, cabe hacer mención que dentro de las facultades otorgadas a esta Coordinación de servicios y mantenimiento, no se encuentra la relativa a la administración, organización y/o regulación de los recursos humanos.

9.- Oficio SA/CCS/045/2024 de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de Administración, C. Dalia Teresa Rojas Jiménez, que señala, una vez realizada una búsqueda exhaustiva de la información a que se refiere: En relación a trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; al respecto le hago saber que en esta coordinación que tengo a cargo, no se encontró ningún archivo o expediente al respecto, por lo que se declara formalmente la negativa por inexistencia de la información que se describe con antelación.

10.- Oficio SA/SPRMYS/CEPR/373/2024 de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro, emitido por la Coordinación de Espacios Públicos Recreativos de la Secretaría de Administración, C. Habacuq Sumano Alonso, que señala, al respecto le hago saber que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró o documentación relacionada con este asunto.

En razón de lo anterior, y para efecto de dar certeza de la inexistencia de dicho requerimiento, así como de las respuestas generadas por todas las áreas administrativas de este sujeto Obligado, mismas que anexan al presente.

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, modifica la respuesta de la información del folio **201181324000006**, determinada en la resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, en el Resultado Segundo antes citado, en el Recursos de Revisión **RRA 39/24**, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en ese sentido, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, declara formalmente la inexistencia de la información mediante el acta de inexistencia de fecha siete de mayo del año dos mil veinticuatro, que se anexa al presente, en términos de los artículos 138, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; como puede verificar ese Órgano Garante; que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado confirma la inexistencia de la información solicitada, proporcionando las respuestas en el ámbito de su competencia, señaladas en líneas anteriores; realizando la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en las áreas administrativas de esta Secretaría, a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

sus obligaciones y facultades le corresponden; por tal razón el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, deliberó para declarar la inexistencia de la información; en razón a lo anterior, se remite la documentación para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

Por medio del presente escrito, atentamente solicito:

**PRIMERO:** Tenerme por cumplido el acuerdo emitida en el presente expediente.

**SEGUNDO:** Tenerme por remitida los oficios para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, para cumplir con la documentación del acuerdo emitida en el presente expediente.

Con fundamento el artículo 91 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo en el Estado, publicado el doce de mayo del año dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

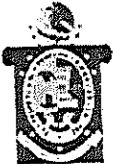
LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

C.c.p.- Expediente  
AAFS.JJR/amm



Ójã ã aã[ kã[ { à!^/ã^Á  
|æ) æc^Á^& !:!) c^È  
Ø ) àæ ^) d^Á\* æhæd^È  
FFI ASOVODJÁ æc^È ÈÆ  
YX CÔF GËJ ÈZCÔÈ FÈÀ  
Ì GÈZCÔÈ À H^Á^ÁæÁ  
SVODJÓUÈ

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- ACUERDO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN RRA 39/24 TRAMITADO ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- En cumplimiento a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veinticuatro y visto el estado que guarda el expediente de recurso de revisión RRA 39/24 tramitado ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cual se desprende la Solicitud de Acceso a la Información con folio 201181324000006 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada por [REDACTED] recibida el quince de enero del año dos mil veinticuatro en la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra dice: *"Respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre en que niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acredores, desglosado por nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1. 4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quién se presenta, su tiempo de resolución y medio de resacimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1. ¿En que fecha se les realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de*



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** Modalidad de entrega **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)**-----

----- **CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.-** Que la Unidad de Transparencia aperturó el expediente de nomenclatura SA/UT/006/2024, para efectuar el trámite correspondiente; así mismo realizó un análisis a la información solicitada con la normatividad aplicable a dicha materia para cumplir con la determinación en la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, del Recursos de Revisión RRA 39/24, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el resolutive **SEGUNDO**, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Quinto de la presente Resolución, este Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a modificar su respuesta y atienda la solicitud de información, en los términos precisados en el Considerando Quinto de la presente Resolución". -----

**SEGUNDO.-** De lo anterior y para estar en condiciones de determinar la declaratoria de inexistencia de la información del folio 201181324000006, mediante la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, del resultando antes citado; lo cual, mediante la circular número SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, se procedió a la búsqueda exhaustiva en las diversas áreas que lo conforman, en la que evidentemente no puede faltar la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, a efecto de localizar la información solicitada y la proporcionar al Recurrente, para el caso de no localizar la información requerida, de manera fundada y motivada le informe la negativa por su inexistencia.-----

**TERCERO.-** Como resultado de la búsqueda de la información solicitada, se cuenta con los antecedentes descritos en el cuadro siguiente: -----

N°	ÁREA ADMINISTRATIVA	OFICIO DE REQUERIMIENTO	OFICIO DE RESPUESTA	SENTIDO DE LA RESPUESTA
1	C.P. Noel Hernández Rito Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios	SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/SPRMys/018- 05/2024 de fecha dos de mayo de dos veinticuatro mil cuatro.	Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

2	Lic. Enrique Feria Romero Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos	SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/SUBDCGPRH/027/20 24 de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro.	Al respecto me permito hacer de su conocimiento que después de una búsqueda minuciosa en los archivos bajo resguardo de esta Subsecretaría, no se localizó dicha información relacionada a los puntos detallados en la circular al rubro indicado. Sin embargo, se da por enterado del contenido para los efectos legales a que haya lugar.
3	Mtra. Rocío López Gurrón Directora Administrativa de la Secretaría de Administración.	SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/DA/1349/2024 de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.	Por lo que, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente: No exista la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, se anexa evidencia documental.
4	C. Liliana Santiago Sánchez, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.	SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/DRM/JA/DFA/1760/ 01/2024 de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro.	Sobre el particular y en atención a tiempo y forma a la misma, me permito informarle que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas", no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.
5	M.A. Uryel Bautista Vásquez, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.	SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/SUBDCGPRH/DRH/D LAC/0868/2024 de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro.	Se reitera mi similar número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0226/2024, es responsabilidad de cada Área Administrativa o equivalente de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionar la información que genere de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cita: "...En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ..." La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es la responsable de la información; el pago de prestaciones, bonos, proporcionales de aguinaldo son con cargo a su presupuesto asignado y la dispersión de los mismos, la realiza o le compete a la Secretaría de Protección Ciudadana. Respecto del punto 5, el dinero lo suministra la Secretaría de Finanzas, quien paga o dispersa el pago es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con su propio presupuesto para el pago de sus trabajadores, para el caso de no haber realizado el pago proporcional de aguinaldo debe hacer una solicitud por escrito dirigida a la Dependencia donde laboró o a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.
6	Lic. Melquiades Antonio Ruiz Vicente Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración.	SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/DP/2233/2024 de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro.	Por lo anterior me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.
7	C. Diego Damián Aguilar Gayangos Jefe del Departamento de Registro y Control de Entidades de la Dirección de Modernización Administrativa	SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/SUBDCGPRH/DMA/2 30/2024 de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro.	Sobre el particular y en atención a la misma le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.
8	C. Tracy Martínez Cruz Coordinadora de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración	SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/CSM/0629/2024 de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.	Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos no se localizó información al respecto, cabe hacer mención que dentro de las facultades otorgadas a esta Coordinación de servicios y mantenimiento, no se encuentra la relativa a la administración, organización y/o regulación de los recursos humanos.
9	C. Dalila Teresa Rojas Jiménez, Coordinación de Comunicación Social de la Secretaría de Administración.	SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro	SA/CCS/045/2024 de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro	Una vez realizada una búsqueda exhaustiva de la información a que se refiere: En relación a trabajadores de contrato-conianza de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; al respecto le hago saber que en esta coordinación que tengo a cargo, no se encontró ningún archivo o expediente al respecto, por lo que se declara formalmente la negativa por inexistencia de la información que se describe con antelación.
10	C. Habacuq Sumano Alonso, Coordinador de Espacios Públicos Recreativos de la Secretaría de Administración.	SA/UT/07/2024 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro.	SA/SPRMY/CEPR/373/2 024 de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro.	Al respecto le hago saber que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, no se encontró o documentación relacionada con este asunto.

CUARTO.- Como consecuencia del análisis de los informes remitidos por las diferentes áreas administrativas y de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración, se establecieron las respuestas de la información del folio 201181324000006, mediante la resolución de fecha

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.- 10889



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, antes citado, en el resolutivo **SEGUNDO**; con la que se contó en el momento de la solicitud inicial y de la resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, que coinciden con la respuesta solicita.-----

**QUINTO.-** Por lo anterior se desprende que no se encontró información alguna o registro documental, que dé respuesta a la información del folio 201181324000006; para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, por lo tanto es necesario que este Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada en términos de los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra reza: "Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda." "Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda."-----



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SEXTO.- Ahora bien, del análisis de los argumentos que proporcionaron las áreas administrativas de la Secretaría de Administración, este Comité de Transparencia, razona que la información del folio 201181324000006, requerida por [REDACTED] en la solicitud de acceso a la información, para cumplir la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, no se encontró información alguna o registro documental, en los archivos de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado y por ende la Secretaría de Administración no está en posibilidad de entregar la información solicitada.-----

SÉPTIMO. - Por lo anteriormente descrito y tomando en consideración que el recurrente proporcione la información solicitada, con lo cual después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa no se encontró información alguna o registro documental, en los archivos de las áreas administrativas de la información solicitada; este Comité de Transparencia, después de algunas deliberaciones, concluye que la Secretaría de Administración no posee información o documental alguna que de contestación a la citada solicitud; por lo tanto, confirma y ratifica la inexistencia de la información referente al tema que nos ocupa.-----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- Derivado de la búsqueda de la información solicitada y actualizarse el supuesto del contenido de la misma al momento de la solicitud inicial, para cumplir la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se confirma la declaratoria de inexistencia del documento requerido en la solicitud de acceso a la información, determinada en la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, de [REDACTED] y,-----

SEGUNDO.- Se le instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Administración para que realice la notificación del presente acuerdo al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, lo anterior para remitir el cumplimiento de la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente de recurso de revisión RRA 39/24.-----

TERCERO.- Cúmplase.-----

Óa a aa[ K[ { à!^A^A  
|aa| ae^A^&!!^} e EA  
Ø } àaa ^} q A\* apka cA  
FFI ASOVODIA Ae o EA EAE  
YX CDE GAG EACIA FEA  
I GAZA A HA^AaA  
SVODIÓOUÈ

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(981) 50 15000 ext.- 10889



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Así lo acordaron los miembros que integran el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca. -----

PRESIDENTE

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VOCAL A

MTRA ROCIO LÓPEZ GURRÓN.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

VOCAL B

C. LILIANA SANTIAGO SÁNCHEZ.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.

VOCAL C

LIC. MELQUIADES ANTONIO RUÍZ VICENTE.  
DIRECTOR DE PATRIMONIO.

VOCAL D

M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ.  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

Las firmas de los Servidores Públicos que integran el Comité de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, que se encuentran en la parte superior, forman parte del Acta de Inexistencia del expediente del recurso de revisión RRA 39/24, de fecha siete de mayo del año dos mil veinticuatro.



**RECIBIDO**

Fecha:	25/7/24	Horario:	10:01 AM
Recibió:	[Firma]		

Origen: Subsecretaría de Patrimonio,  
Recursos Materiales y Servicios.

Oficio No. SA/SPRMyS/018-05/2024.

ASUNTO: Respuesta a su circular No. SA/UT/07/2024.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; 02 de mayo de 2024.

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y con el objetivo de brindar respuesta a su circular No. SA/UT/07/2024, en el cual informa que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad de Transparencia, solicita información consistente en:

*"Respecto de los trabajadores de contrato confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre en que niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acreedores, desglosado por nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1. 4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿La Secretaría de Seguridad y Atención Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quien se presenta, su medio de resolución y medio de resaciamiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1. ¿En que fecha se les realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)*

Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta oficina de la Subsecretaría, en la cual no se encontró información alguna de la solicitud en referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, párrafo segundo y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO,  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



*[Handwritten Signature]*  
C.P. NOEL HERNÁNDEZ RITO

C.c.p. - LE Jose Armando López López - Secretario Particular de la Secretaría de Administración Para su conocimiento  
Expediente  
Elaboró: NHR/seas



ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ORIGEN: SUBSECRETARÍA  
OFICIO No.: SA/SUBDCGPRH/027/2024.  
ASUNTO: Respuesta a circular SA/UT/07/2024.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax; a 02 de mayo de 2024.

**LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En respuesta a la circular SA/UT/07/2024 de fecha 26 de abril de 2024, mediante la cual solicita información requerida a través del sistema nacional de transparencia;

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que después de una búsqueda minuciosa en los archivos bajo resguardo de esta Subsecretaría, no se localizó dicha información relacionada a los puntos detallados en la circular al rubro indicado. Sin embargo, se da por enterado del contenido para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**LIC. ENRIQUE FERIA ROMERO**  
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO, CONTROL DE LA**  
**GESTIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**



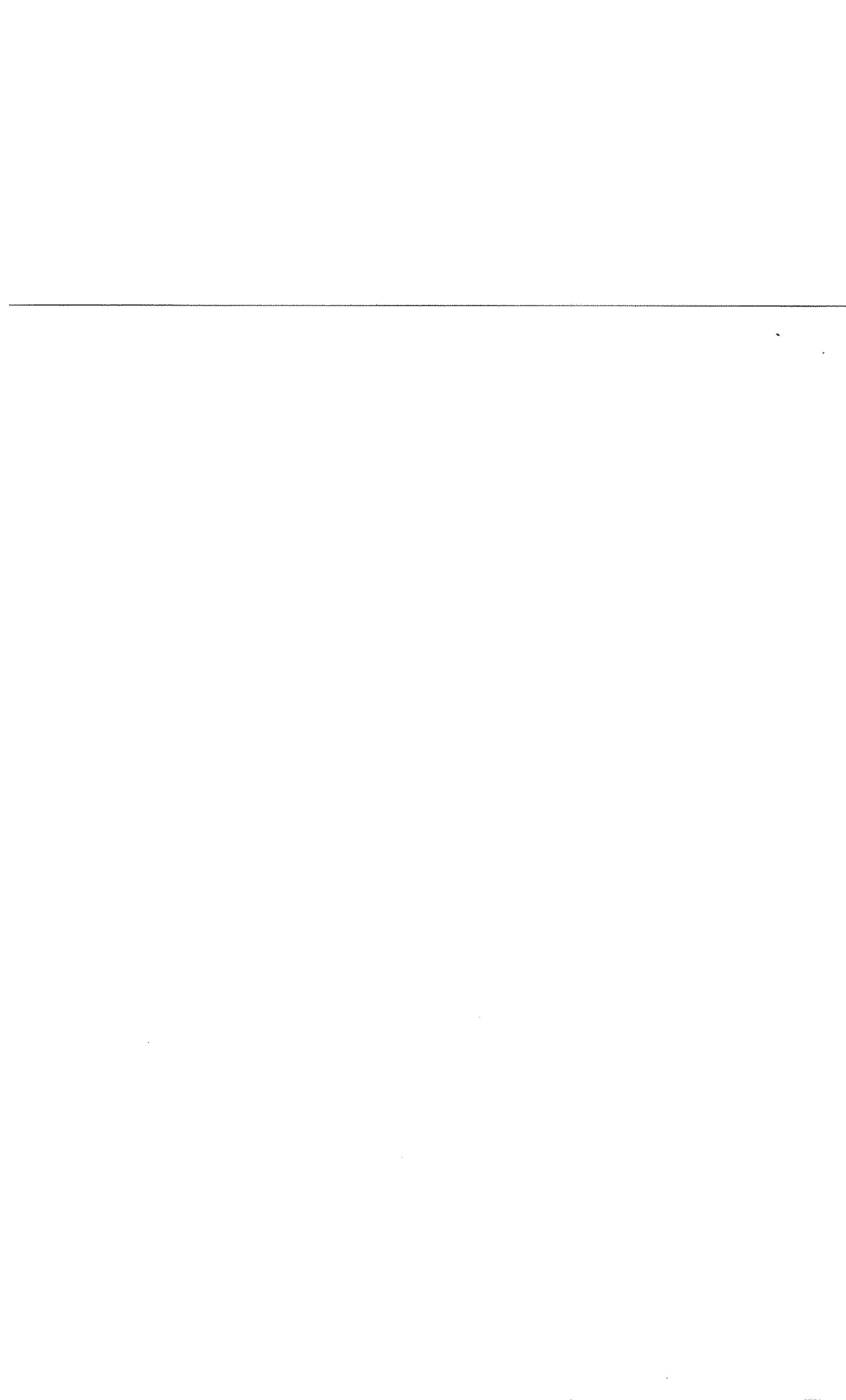
DIRECCIÓN JURÍDICA  
OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO**

FORMA: 02/05/2024 12:41 PM.  
Recibido: [Signature]

Cc.p. CP.  
Expediente:  
EFR/DC/027/bpp\*

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, Nivel 3,  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador (951) 501-5000 Ext. 10929





ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
OFICIO: SA/DA/1349/2024.  
ASUNTO: Se remite información.



DIRECCIÓN JURÍDICA.  
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO  
c/Anexos

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 03 de mayo del año 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.

DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE.

FECHA: 03/05/2024  
HORA: 14:31 PM  
Jefe

En respuesta a su circular número SAUT/07/2024, de fecha 26 de abril del año en curso, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante resolución de fecha 21 de marzo de 2024, en el expediente de Índice RRA 39/24, en el cual solicita a este Sujeto Obligado, realizar una búsqueda exhaustiva para localizar la información que a continuación se describe:

*"Respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre en que niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acredores, desglosado por nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1. 4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quién se presenta, su tiempo de resolución y medio de resacimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1. ¿En que fecha se les realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)*

Por lo que, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos con que cuentan las áreas de esta Dirección a mi cargo, le informo a Usted, lo siguiente:

No existe la información solicitada, como se describe en las respuestas generadas por las áreas de esta Dirección, se anexa evidencia documental.

Así mismo, se reitera que con fundamento en el artículo 17, fracción I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, esta Dirección Administrativa no es competente para conocer y conservar la información en referencia.



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

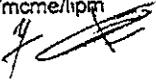
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente:  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
Directora Administrativa

  
**OAXACA**  
ESTADO  
DIRECCIÓN  
MTRA. ROCÍO LOPEZ GURRÓN TIVA  
2022 2028

C.c.p.- Expediente y Minutario  
RLG/mcme/lipm





Circular No.: SA/DA/041/2024

Asunto: Se solicita búsqueda exhaustiva de información  
Tlaxiactac de Cabrera, Oax; a 02 de mayo de 2024

**Jefe de la Unidad de Operación Interna y  
Jefes de los Departamentos adscritos a la Dirección  
Administrativa de la Secretaría de Administración.  
P r e s e n t e s.**

Para dar cumplimiento a la circular número SA/UT/07/2024, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha 21 de marzo de 2024, en el expediente de índice **RRA 39/24**, en el cual solicita a este Sujeto Obligado, realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva para localizar la información requerida que a continuación se describe:

*"Respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre en que niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acredores, desglosado por nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1. 4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quién se presenta, su tiempo de resolución y medio de resarcimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1. ¿En que fecha se les realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)"*

Una vez hecho lo anterior, deberán de informar a esta Dirección Administrativa la existencia o inexistencia de la información dentro de sus áreas, a más tardar el día viernes 03 de mayo del año en curso, para estar en condiciones de dar respuesta a la Dirección requirente, dentro del término que nos concedió.



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

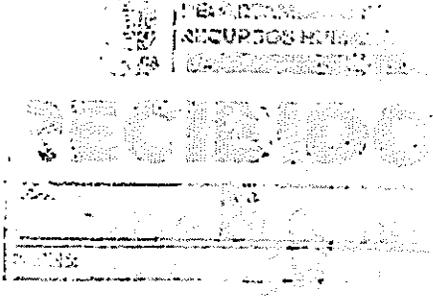
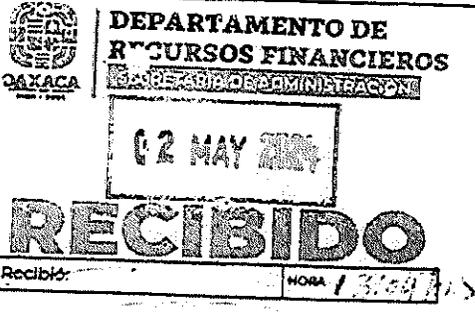
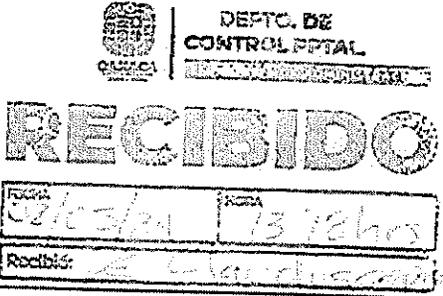
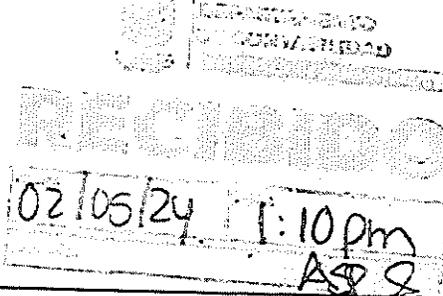
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

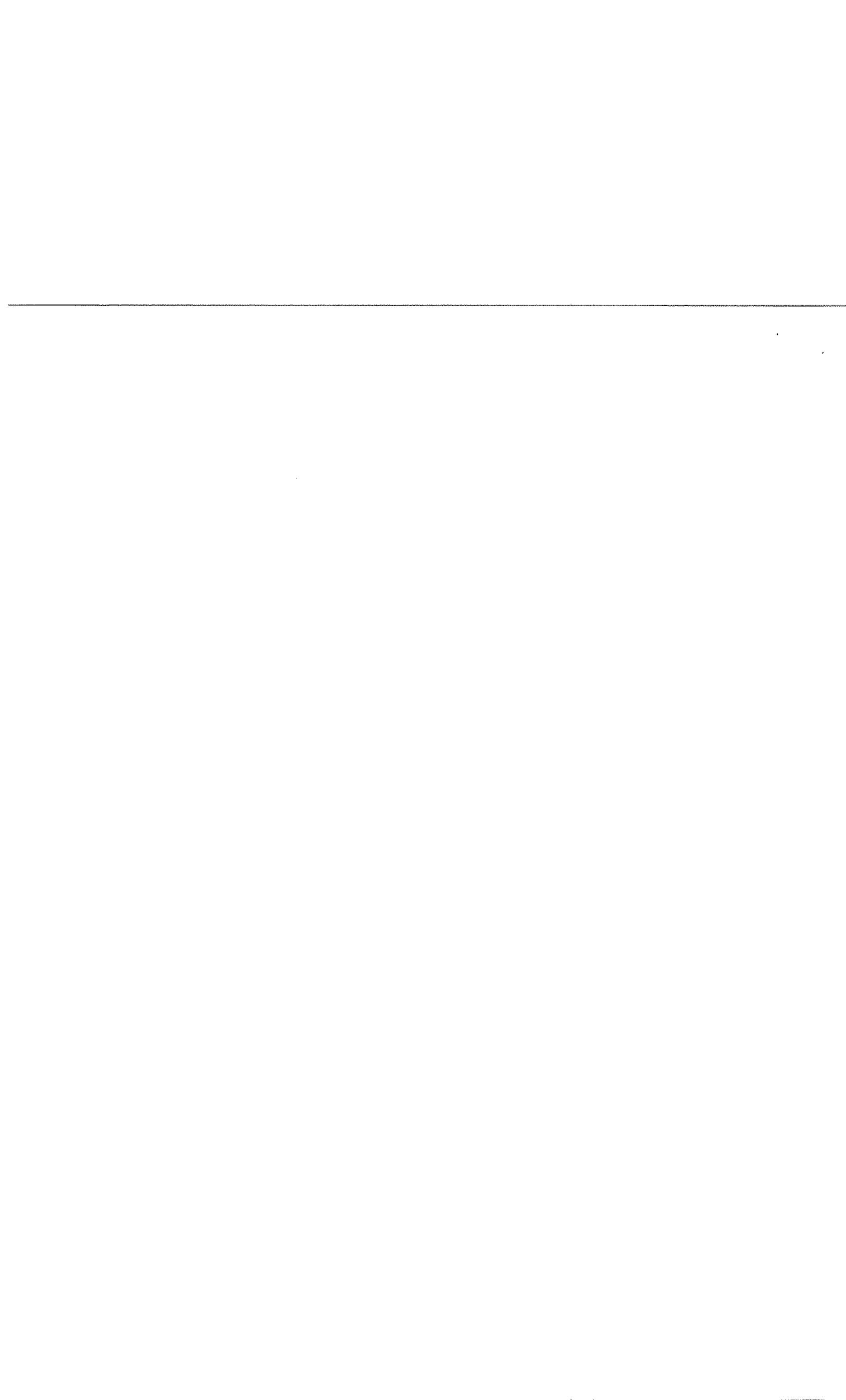
Atentamente,  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
Directora Administrativa  
  
MTRA. ROCÍO LOPEZ GURRION  
ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2022 2028

c.c.p.- Expediente y Minutario  
RLG/mcme/lipm

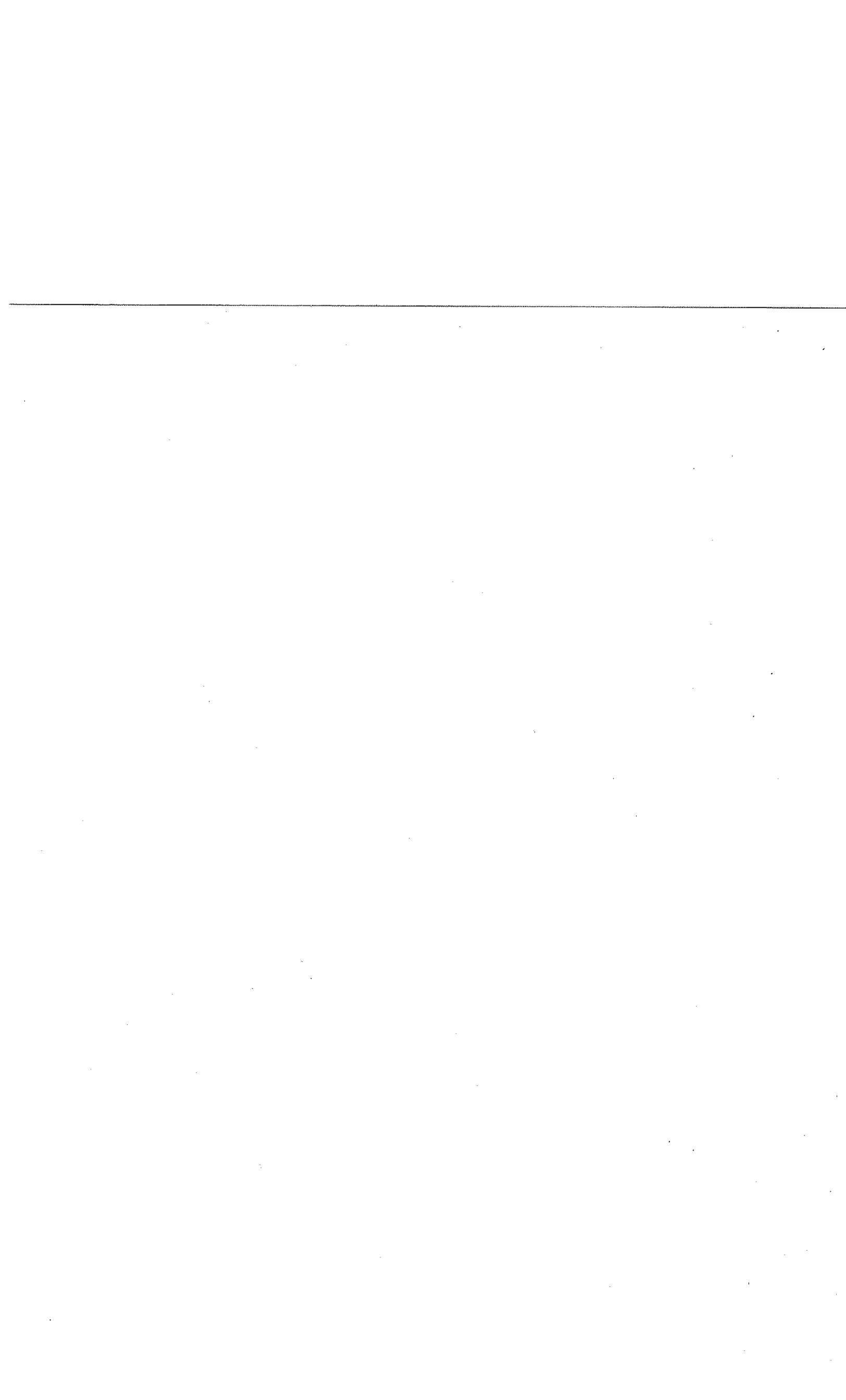
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

SA/DA/041/2024

ÁREA	SELLO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	 <p>DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RECIBIDO [Signature]</p>
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	 <p>DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS RECIBIDO 02 MAY 2024 RECIBIDO Recibido: [Signature] NOVA 1389/15</p>
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	 <p>DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL RECIBIDO FECHA: 02/05/24 HORA: 13:28 hrs Recibido: [Signature]</p>
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	 <p>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD RECIBIDO 02/05/24 1:10 pm ASD</p>



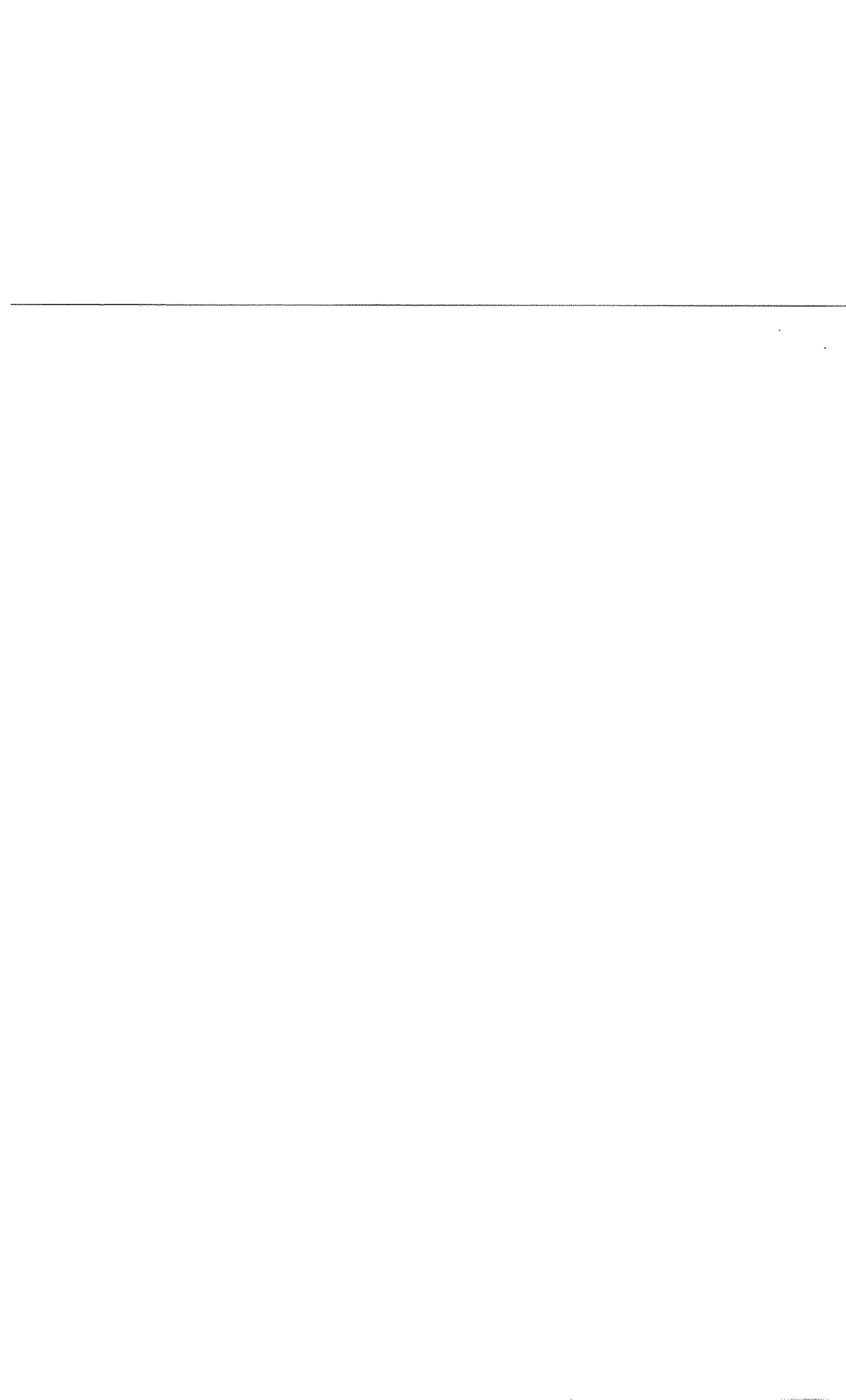




SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SA/DA/041/2024

ÁREA	SELLO								
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	 <p>DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES</p> <p><b>RECIBIDO</b></p> <table border="1"><tr><td>FECHA</td><td>02/05/24</td><td>HORA</td><td>13:1562</td></tr><tr><td>Fuente:</td><td colspan="3"></td></tr></table>	FECHA	02/05/24	HORA	13:1562	Fuente:			
FECHA	02/05/24	HORA	13:1562						
Fuente:									





Memorandum No. SA/DA/DRH/520/2024  
Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/041/2024  
Tlalixtac de Cabrera, Oax., 02 de mayo de 2024.



DIRECCION ADMINISTRATIVA

03 MAY 2024

RECIBIDO

Rec 515

10:30

Mtra. Roció López Gurrion  
Directora Administrativa  
EDIFICIO.

En respuesta a la circular número SA/UT/041/2024, de fecha 02 de mayo del presente año, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la resolución de fecha 21 de marzo de 2024, en el expediente de índice R.R 39/24, después de hacer una búsqueda exhaustiva en relación con lo que se describe:

"Respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre en que niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acredores, desglosado por nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1.4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quien se presenta, su tiempo de resolución y medio de resacimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1. ¿En que fecha se les realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

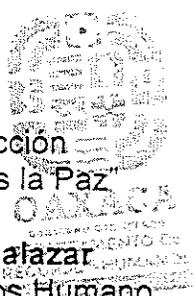
Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información y en relación con los datos del archivo de este Departamento de Recursos Humanos, se le informa que no se encontró dato alguno, no omito manifestarle que, en los archivos de este Departamento solo se encuentran información relacionado a las facultades que me otorga el artículo 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente:

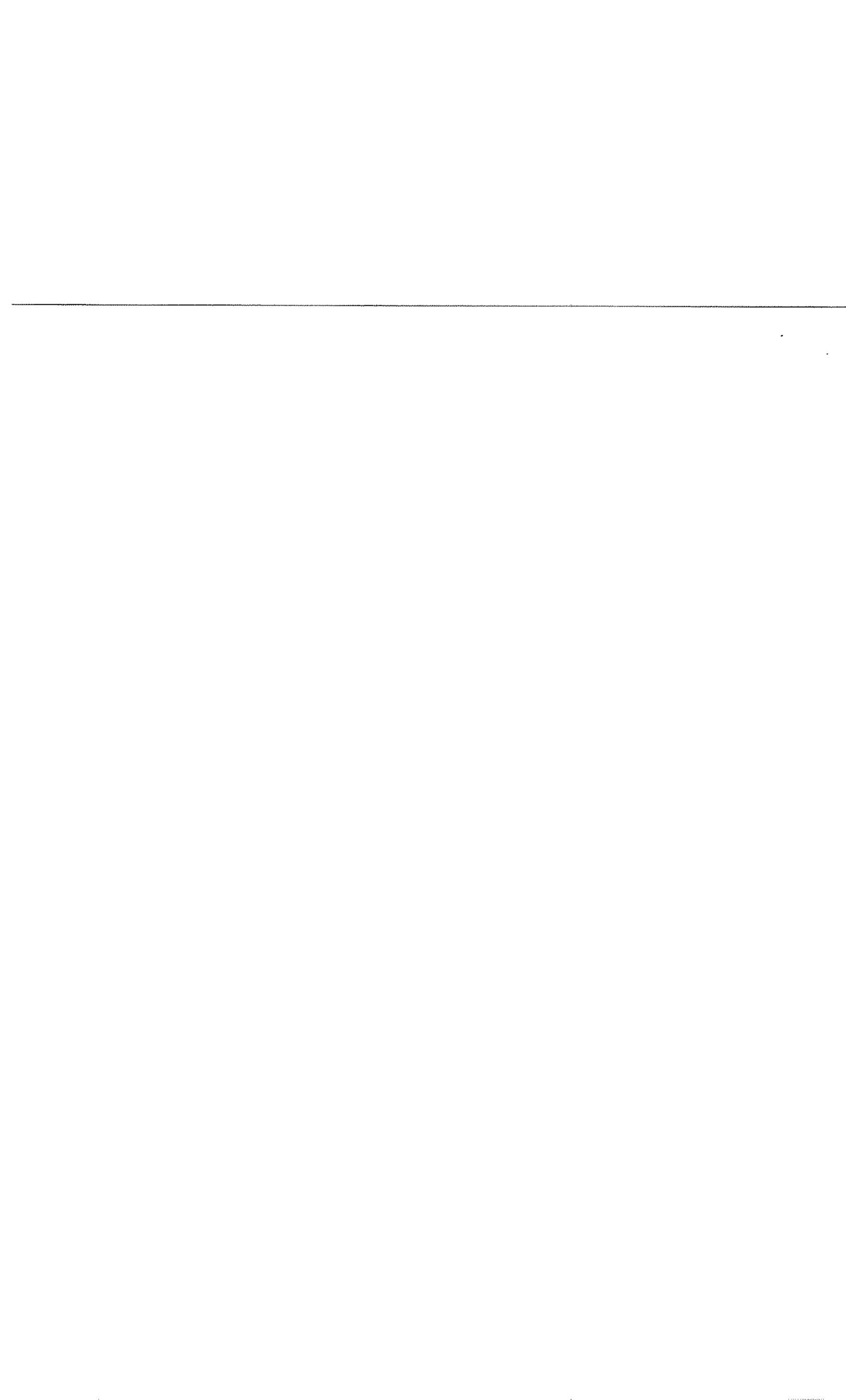
Sufragio Efectivo, No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Ing. Miguel Angel Trinidad Salazar  
Jefe del Departamento de Recursos Humano



Con copia para:  
Expediente y Minutario

AUTORIZO	ELABORO
MATS	ICLV





**Tarjeta Informativa**

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a 02 de mayo de 2024

De: C. Rosa Jiménez Vázquez  
Jefa del Departamento de Recursos  
Financieros

Para: Mtra. Rocío López Gurrión  
Directora Administrativa

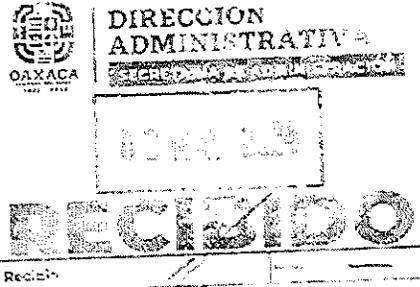
En atención a su circular No: SA/DA/041/2024 de fecha 02 de mayo de 2024 y recibido en este departamento el 02 de mayo del presente año, donde solicita información, "Respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre en qué niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acreedores, desglosado por nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1. 4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o de la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existe requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quien se presenta, su tiempo de resolución y medio de resacimiento o pago 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1 ¿En qué fecha se realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARIA DE ADMINISTRACION Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC). Le informo lo siguiente:

Después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos y sistemas de este Departamento de Recursos Financieros, no se encontró información relacionada con lo antes citado

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.A.



Expediente y Minutario.  
RLG/RJV/OCP





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Memorandum No. SA/DA/DCP/30/2024  
Asunto: Respuesta a la circular SA/DA/041/2024.  
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 02 de mayo de 2024.

Mtra. Rocío López Gurrión  
Directora Administrativa  
Edificio.

En atención a la circular SA/DA/041/2024 de fecha 02 de mayo de 2024 y recibida en este Departamento en la misma fecha, mes y año, en el que solicita se realice una búsqueda exhaustiva dentro del acervo documental de mi área de la siguiente información:

*"Respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre en que niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acreedores, desglosado por nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1. 4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quién se presenta, su tiempo de resolución y medio de resarcimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1. ¿En qué fecha se les realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes acceso a la información de la PNT" (SIC)*

Por lo anterior, le informo que en este Departamento no se cuenta con información alguna referente a los puntos arriba citados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo, No reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es obligatorio"

C. Heidi Piñón Onofre  
Jefa del Departamento de Control Presupuestal



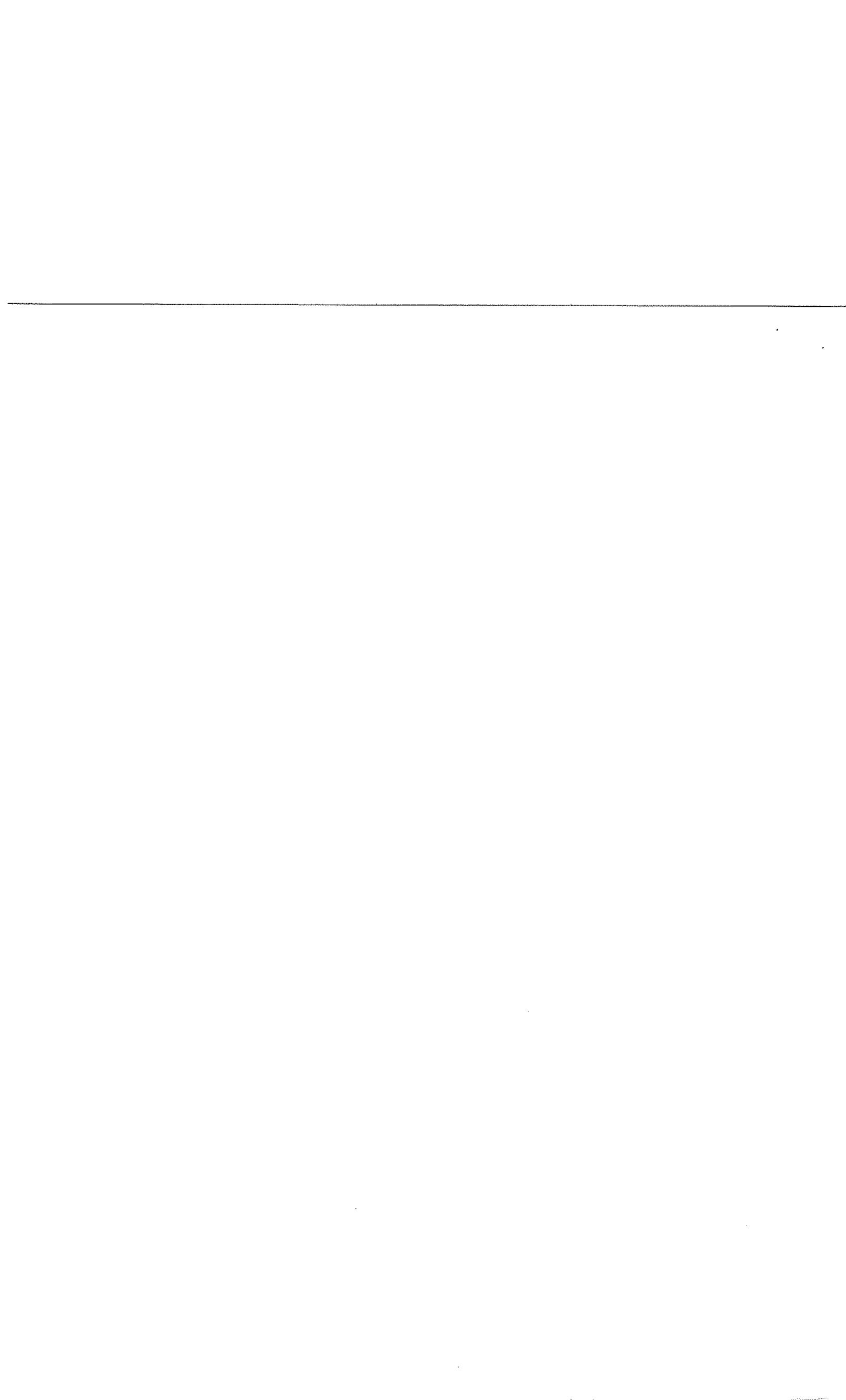
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



16:20

- Expediente y Minutario  
HPO/GPCM

Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel 3, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel Conmutador. 01 (951)501-5000 Ext. 10884





ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio: SA/DA/DC/19/2024

Asunto: En atención a la circular SA/DA/041/2024.



Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca., de mayo de 2024.

Mtra. Rocío López Gurrión  
Directora Administrativa de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.

En relación a la circular número SA/DA/041/2024 por la que se solicita que en aras de dar cumplimiento al requerimiento de información, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, en la que hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha 21 de marzo de 2024, en el expediente de índice RR 39/24, en el cual se solicita a este Sujeto Obligado dar respuesta a la solicitud de información, instruyendo realizar una nueva búsqueda exhaustiva, para localizar la información consistente en:

*"Respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Solicito: 1. Información sobre en qué niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra?. 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son?. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quien se presenta, su tiempo de resolución y medio de resarcimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1. ¿En qué fecha se les realiza, o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC).*

Al respecto, coadyuvando en el tema en comento notifico a usted que es inexistente dicha información, en el área que se encuentra bajo mi responsabilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.- 10889



# ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
"El respeto al derecho ajeno es la paz"



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO  
DE CONTABILIDAD  
2022 - 2026

C.P. Miguel García Toranzo  
Jefe de Departamento de Contabilidad

Con copia para  
-Expediente  
-Minutario

AUTORIZO	VALIDO	REVISO	ELABORO
MGT	MC	LMS	GC



Oficio No. SA/DA/UOI/0176/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Información  
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. a 02 de mayo de 2024

**MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en respuesta a la circular número SA/DA/041/2024 de fecha 02 de mayo de 2024 y recibida en esta Unidad de Operación Interna el mismo día; donde solicita la búsqueda exhaustiva de información para dar cumplimiento a la circular SA/UT/07/2024, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia; *por lo anterior y después de la Búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad de Operación Interna; hago de su conocimiento no contamos con la información solicitada.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REEFECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JEFE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN INTERNA



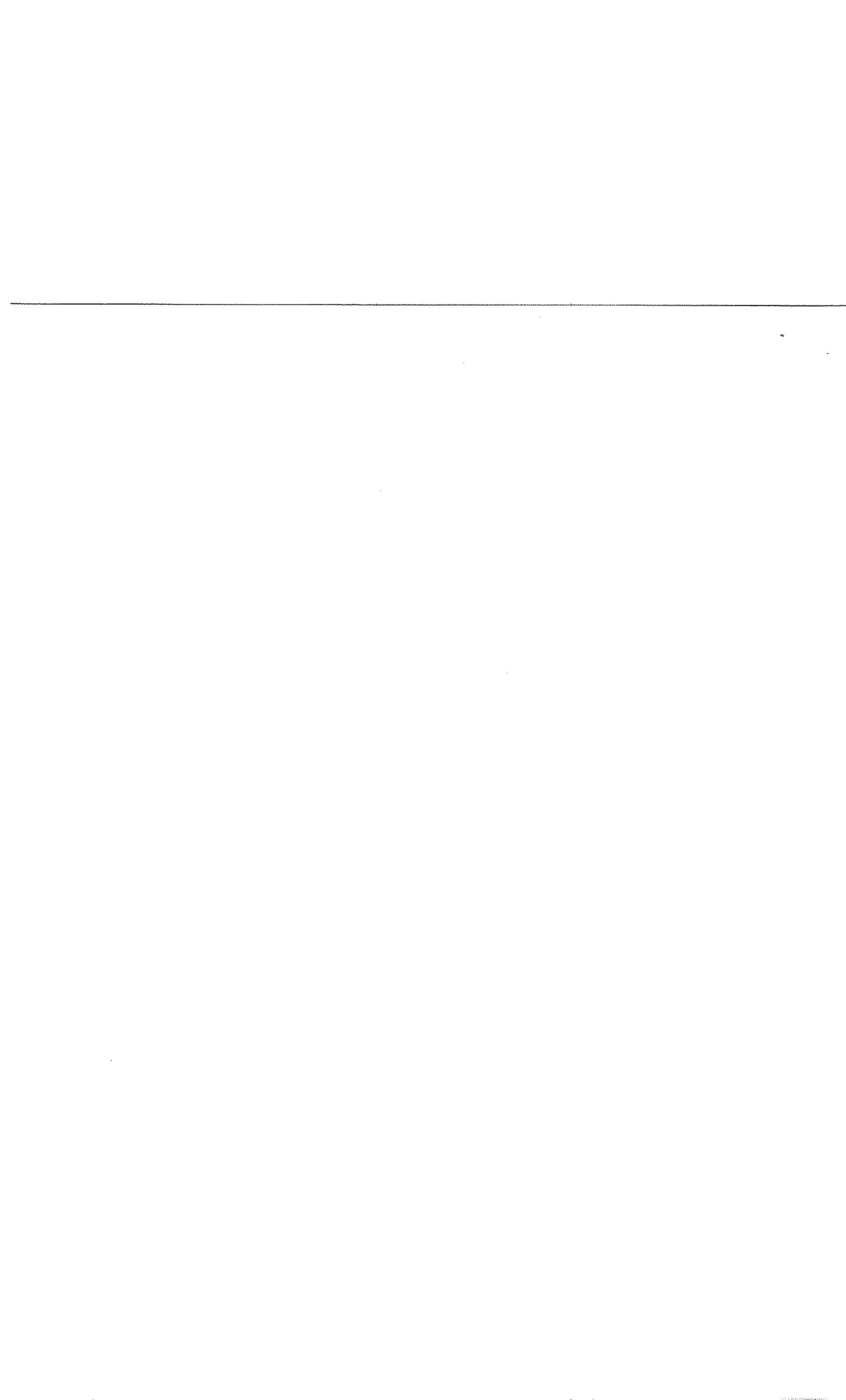
OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
UNIDAD DE  
OPERACIÓN INTERNA  
C. HUGO FAUSTINO SANTIAGO HERNÁNDEZ

Copia para  
Expediente y Minutario

HFSH\*algc



DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
02 MAY 2024  
**RECIBIDO**  
Recibió: *sla* 14:02





Oficio No.: SA/DA/UOI/DC/038/2024

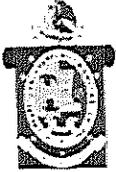
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Tlaxiaco de Cabrera, Oax., 02 de mayo del 2024.

MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
EDIFICIO

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta para dar respuesta a la solicitud requerida en el oficio No. SA/DA/041/2024, en relación a la circular número SA/UT/07/2024, suscrito por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de ésta Dependencia de fecha 02 de mayo del presente, relativo al expediente de índice RRA 39/24, le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de este departamento referente a **"RESPECTO DE TRABAJADORES DE CONTRATO-CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. SOLICITO: 1. INFORMACIÓN SOBRE EN QUE NIVELES, RUBROS, CATEGORIAS U OTROS SE DIVIDEN. 2. UNA RELACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES RECIBIDAS DURANTE EL AÑO 2023. 3. LOS BONOS A LOS QUE SON ACREDORES, DESGLOSADO POR NIVEL O CATEGORÍA U OTROS CONFORME A LA RESPUESTA DADA EN EL NUMERAL 1. 4. FECHAS EN LAS QUE SE HICIERON ESTOS PAGOS. 5. ¿QUIÉN SUMINISTRA EL DINERO DE ESTAS PRESTACIONES Y BONOS O QUIEN SE ENCARGA DE LA DISPERSIÓN DEL PAGO PARA LOS TRABAJADORES? ¿LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA O LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN U OTRA? 6. SI EXISTEN REQUISITOS PARA QUE LOS TRABAJADORES PUEDAN RECIBIR ESTOS PAGOS Y CUALES SON. 7. MEDIOS DE RECLAMACIÓN EN CASO DE NO RECIBIR EL PAGO DE ESTAS PRESTACIONES Y BONOS, ANTE QUIEN SE PRESENTA, SU TIEMPO DE RESOLUCIÓN Y MEDIO DE RESACIMIENTO O PAGO. 8. ¿EL PAGO DE ESTAS PRESTACIONES Y BONOS YA SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE CADA SECRETARÍA O DEPENDEN DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN? PARA EL CASO DE LOS TRABAJADORES DE CONTRATO-CONFIANZA QUE DEJARON DE PRESTAR SERVICIO (POR DESPIDO O RENUNCIA) DURANTE EL AÑO 2023 ANTES DEL MES DE DICIEMBRE: 1. ¿EN QUE FECHA SE REALIZÓ O DEBE REALIZARSE EL PAGO DE SU PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO? 2. ¿QUIÉN DISPERSA ESTA PRESTACIÓN? 3. EN CASO DE NO HABERSE REALIZADO, ANTE**

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,  
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.- 10889



**ADMINISTRACIÓN**

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

QUIEN SE SOLICITA EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN, REQUISITOS DE LA SOLICITUD, TIEMPO PARA RESOLVER, MEDIOS DE PAGO. DEPENDENCIA, ENTIDAD O MUNICIPIO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MODALIDAD DE ENTREGA ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT" (SIC)" y no se localizó información alguna.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**OAXACA**

GOBIERNO DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

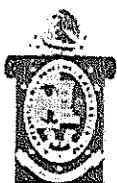
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2022 - 2024

**C. CRISTOFER DAVID ZARAGOZA MARTINEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

C.C.P:  
Expediente  
CDZM/camh

  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
RECIBIDO  
12 MAY 2024  
RECIBIDO  
Recibió  
15.21



Departamento de Bienes, Servicios Básicos y Logística  
Oficio No. SA/DA/UOI/DBSBL/0559/2024  
Asunto: Respuesta circular SA/DA/041/2024  
Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 02 de mayo de 2024

**Mtra. Rocío López Gurrión**  
Directora Administrativa  
Edificio

Por medio del presente, con el fin de dar respuesta a la Circular SA/DA/041/2024, -recibida en este Departamento el día de hoy.- en la que nos instruye realizar una búsqueda exhaustiva, para poder atender la solicitud que hace mediante la circular SA/UT/07/2024, a través del que el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información emitida mediante acuerdo de fecha 21 de marzo de 2024, en el expediente de índice R.R.A. 39/24, que a la letra dice:

"Respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito:  
1. Información sobre en qué niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acreedores, desglosado por nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1. 4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿La secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quién se presenta, su tiempo de resolución y medio de resarcimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1. ¿En qué fecha se les realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencias, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

No habiendo encontrado nada al respecto debido a que este Departamento no maneja documentación relacionada a los temas de que tratan.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
Sufragio Efectivo No Reelección  
"El Respeto al Derecho Agente es la Paz"  
PA.  
L.J. Manuel Ramírez Patiño  
Jefe del Departamento de Bienes,  
Servicios Básicos y Logística

C.f.p. Expediente  
Minutario  
MRP/jmr

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
RECIBIDO  
14/05/24

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 2, Nivel 3,  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.- 10755-10756





**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Origen: Departamento de Eventos Especiales.  
N°. de Oficio: SA/DA/DEE/0156/2024.  
Asunto: Respuesta a la Circular SA/DA/041/2024.  
Oaxaca de Juárez, Oax., a 03 de mayo de 2024.

**MTRA. ROCÍO LÓPEZ GURRIÓN.**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

En respuesta a la circular N° SA/DA/041/2024, con fecha 02 de mayo 2024, informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes al Departamento de Eventos Especiales, no se ha localizado la información consistente en:

*"Respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre en qué niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acreedores, desglosado por niveles y categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1. 4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quien se presenta, su tiempo de resolución y medio de resarcimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1. ¿En qué fecha se les realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC).*

Sin más por el momento me despido de usted.

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

**C. ABRAHAM VICENTE RODRÍGUEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVENTOS ESPECIALES.**



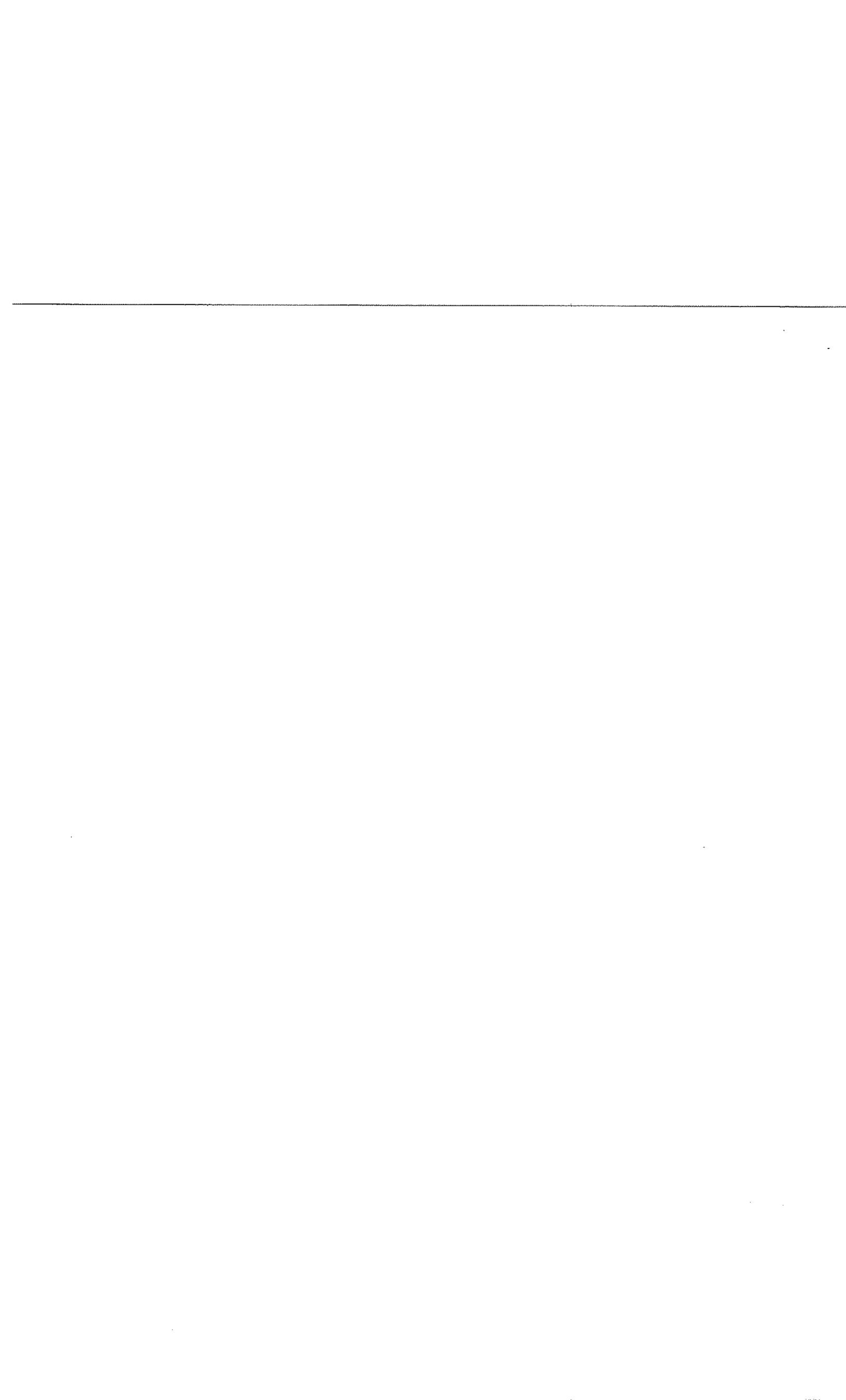
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

03 MAY 2024

RECIBIDO

Ccp. Expediente  
\*AVR/tns.

Prolongación de Guadalupe Victoria N° 348 B  
Col. Libertad, Centro Oaxaca C.P. 68000  
Tel. (951) 6 43 56





Origen: Departamento de Adjudicaciones.  
Oficio No.: SA/DA/ADJ/037/2024.  
Asunto: Respuesta a circular número SA/DA/041/2024.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, a 02 de mayo de 2024.

**Mtra. Rocío López Gurrión**  
Directora Administrativa de la  
Secretaría de Administración  
**PRESENTE**

Hago referencia a la circular al rubro indicada, en relación al cumplimiento de la circular número SA/UT/07/2024, suscrita por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, relativa a la resolución de fecha 21 de marzo de 2024, en el expediente de índice RRA 39/24, en la que solicita localizar información.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de este Departamento, no encontrando información alguna respecto de la información solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Jefe del Departamento de Adjudicaciones



Wayner Luis Patiño



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

03 MAY 2024

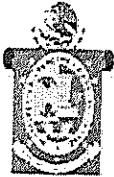
RECIBIDO

CCP Expediente

WLP/igt

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 1, tercer nivel, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270  
Tel. Conmutador (951) 50 15000 ext. 10901

0253



ADMINISTRACIÓN JURÍDICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE PARTES

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

RECIBIDO

FECHA	HORA
07-05-24	2:00 pm
Recibió:	Fan

Origen: Dirección de Recursos Materiales.  
Oficio No.: SA/DRM/UA/DFA/1760/01/2024.  
Asunto: Respuesta a solicitud SA/UT/07/2024.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 02 de mayo de 2024.

Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa  
Director Jurídico y Responsable de la Unidad de  
Transparencia de la Secretaría de Administración  
Presente

Se hace referencia a la circular al rubro indicado, de fecha 26 de abril del año en curso, recibido el 02 de mayo del mismo año, derivada del expediente externo RRA 39/24, mediante el cual el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicitó a esa Unidad de Transparencia alegatos y manifestaciones, realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la siguiente información:

*"Respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre en que niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acreedores, desglosado por nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1. 4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quien se presenta, su tiempo de resolución y medio de resarcimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1. ¿En que fecha se les realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT (SIC)*

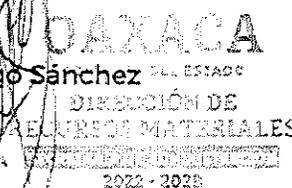
Sobre el particular y en atención en tiempo y forma a la misma, me permito informarle que, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de esta Dirección, la cual se ubica en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, "Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas" no encontrando información alguna respecto de la solicitud citada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6º, párrafo segundo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

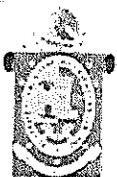
Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



Con copia para:  
Expediente Mutuario,  
SS/OA/C/PP/001



ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la república Mexicana"

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0868/2024  
Exp.: SA/UT/006/2024  
Asunto: Se informa  
Fecha: Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 06 de mayo de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA  
DIRECTOR JURÍDICO Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
EDIFICIO.

En relación a su circular número SA/UT/07/2024, mediante el cual solicita la búsqueda exhaustiva de la información, referente a "...respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; comunico a usted lo siguiente:

Se reitera mi similar número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0226/2024, es responsabilidad de cada Área Administrativa o equivalente de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionar la información que genere de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cita: "...En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ..."

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es la responsable de la información; el pago de prestaciones, bonos, proporcionales de aguinaldo son con cargo a su presupuesto asignado y la dispersión de los mismos, la realiza o le compete a la Secretaría de Protección Ciudadana.

Respecto del punto 5, el dinero lo suministra la Secretaría de Finanzas, quien paga o dispersa el pago es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con su propio presupuesto para el pago de sus trabajadores, para el caso de no haber realizado el pago proporcional de aguinaldo debe hacer una solicitud por escrito dirigida a la Dependencia donde laboró o a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.



RECIBIDO

FECHA: 06/05/2024  
NOMBRE: [Signature]

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270



ADMINISTRACIÓN

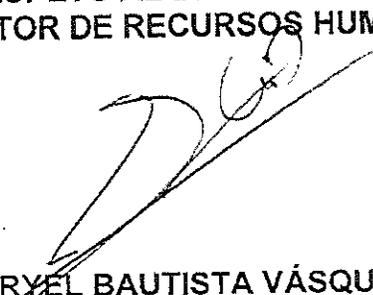
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la república Mexicana"

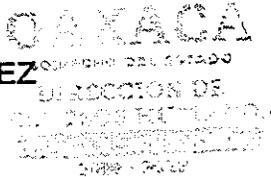
Por lo anteriormente expuesto solicito:

Único: Gestione ante el Comité de Transparencia, la declaratoria de inexistencia de información solicitada.

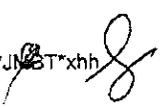
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

  
M.A. URYEL BAUTISTA VÁSQUEZ



C.c.p.  
• Expediente

UBV\*JNBT\*xhh 



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
Oficio número. SA/DP/2233/2024

Asunto: En respuesta a la circular SA/UT/07/2024

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 02 de mayo del 2024.

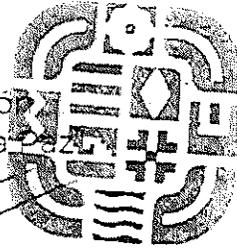
Lic. Antonio Alejandro Flores Sosa.  
Director Jurídico y Responsable de la  
Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Administración.  
Edificio

Por medio del presente, me permito dar respuesta a la circular número SA/UT/07/2024, de fecha 26 de abril del presente año, referente al expediente interno número SA/UT/006/2024 y al expediente externo número R.R.A. 39/24 y hace de mi conocimiento el acuerdo de fecha 21 de marzo del año 2024, que realizó el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y me solicita para que en el ámbito de mis facultades, competencia y, atribuciones realice una nueva búsqueda exhaustiva, de la información solicitada.

Por lo anterior me permito informar que en base a mis facultades normadas en el artículo 62, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a las áreas que conforman esta Dirección de Patrimonio, no se encontró dicha información.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Respeto al Derecho Ajeno es la Paz



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2022 - 2028

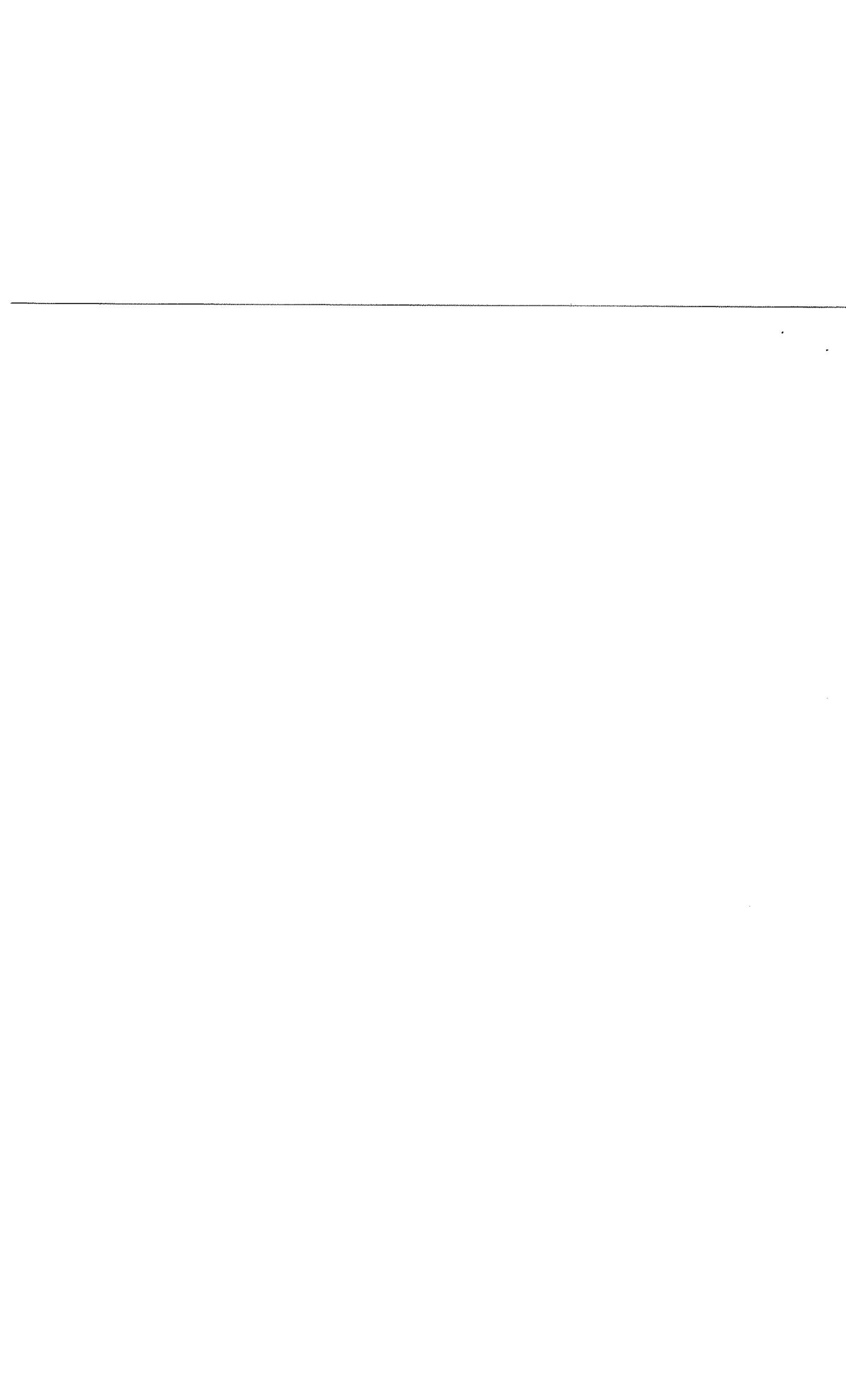
Melquiades Antonio Ruiz Vicente

DIRECTOR DE PATRIMONIO

DIRECCIÓN JURÍDICA  
OFICIALÍA DE PARTES  
RECIBIDO  
FECHA 03/05/2024 HORA 10:09 AM  
Recibió: [Signature]

C.C.P. C.P. Noel Hernández Rito.- Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración. - para su conocimiento

Expediente  
Autorizó / Elaboró  
MARV cri





ORIGEN: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/SUBDCGPRH/DMA/230/2024.
ASUNTO: Se informa respecto a solicitud de información.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 02 de mayo de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

En atención a la Circular No. SA/UT/07/2024 de fecha 26 de abril del 2024 y recibido el 02 de mayo del mismo año, por medio del cual solicita que se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos, a efecto de localizar la información solicitada, que de acuerdo a las facultades y obligaciones le corresponden, que a continuación se describe:

"Respecto de los trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre en qué niveles, rubros categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acreedores, desglosado por nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1. 4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión o pago para los trabajadores? ¿La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quien se presenta, su tiempo de resolución y medio de rescacimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de casa Secretaría o dependencia del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre 1.¿En que fecha se les realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional de aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)

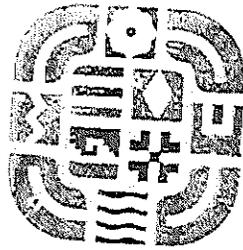
Sobre el particular y en atención a la misma le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que resguarda esta Dirección, no encontrando información alguna al respecto. Lo anterior con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 2 y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE
DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA
2022 - 2028

RECIBIDO

C. DIEGO DAMIAN AGUILAR GAYANGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ENTIDADES DE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA: 03/05/2024 13:18 PM

Con copia a: Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración. Para su conocimiento.
Expediente y minuta
CVC/DDAQ

[Handwritten signature]

Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel 3, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel Conmutador. 01 (951)501-5000 Ext. 10884



**ADMINISTRACIÓN**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

J.J.  
0200

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Coordinación de Servicios y Mantenimiento  
Oficio No. SA/CSM/0629/2024

Asunto: Se rinde informe expediente  
RRA 39/24.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 03 de mayo de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA,  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a la circular SA/UT/7/2024 de fecha 26 de abril del año en curso, mediante el cual solicita información de los trabajadores de contrato - confianza de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, esto para dar cumplimiento a la resolución de fecha 21 de marzo del que transcurre, dictada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el expediente RRA 39/24, que resuelve el punto "SEGUNDO con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Quinto de la presente Resolución, este Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado modificar su respuesta y atienda la solicitud de información, en los términos precisados en el Considerando Quinto de la Presente Resolución", al respecto le informo lo siguiente:

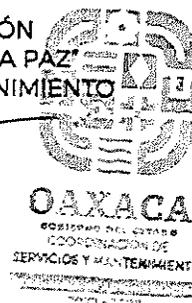
Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos NO SE LOCALIZÓ información al respecto, cabe hacer mención que dentro de las facultades otorgadas a esta Coordinación de Servicios y Mantenimiento, no se encuentra la relativa a la administración, organización y/o regulación de los recursos humanos.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 10 fracciones IV y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 77 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
COORDINADORA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

C. TRACY MARTÍNEZ CRUZ.



CCP,  
Expediente.

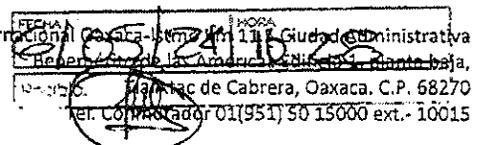
VALIDO  
TMC

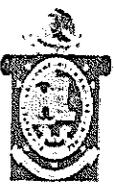
ELABORADO  
PCO



DIRECCION JURIDICA,  
OFICIALIA DE PARTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**RECIBIDO**





628

OFICIO NO. SA/CCS/045/2024

ASUNTO: Respuesta a circular SA/UT/006/2024

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 06 de mayo 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E.

En respuesta a la circular SA/UT/07/2024 respecto del expediente de índice externo RRA 39/240 y expediente interno SA/UT/006/2024 y una vez realizada una búsqueda exhaustiva de la información a que refiere: En relación a trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; al respecto le hago saber que en esta coordinación que tengo a cargo, no se encontró ningún archivo o expediente al respecto, por lo que se declara formalmente la negativa por inexistencia de la información que se describe con antelación.

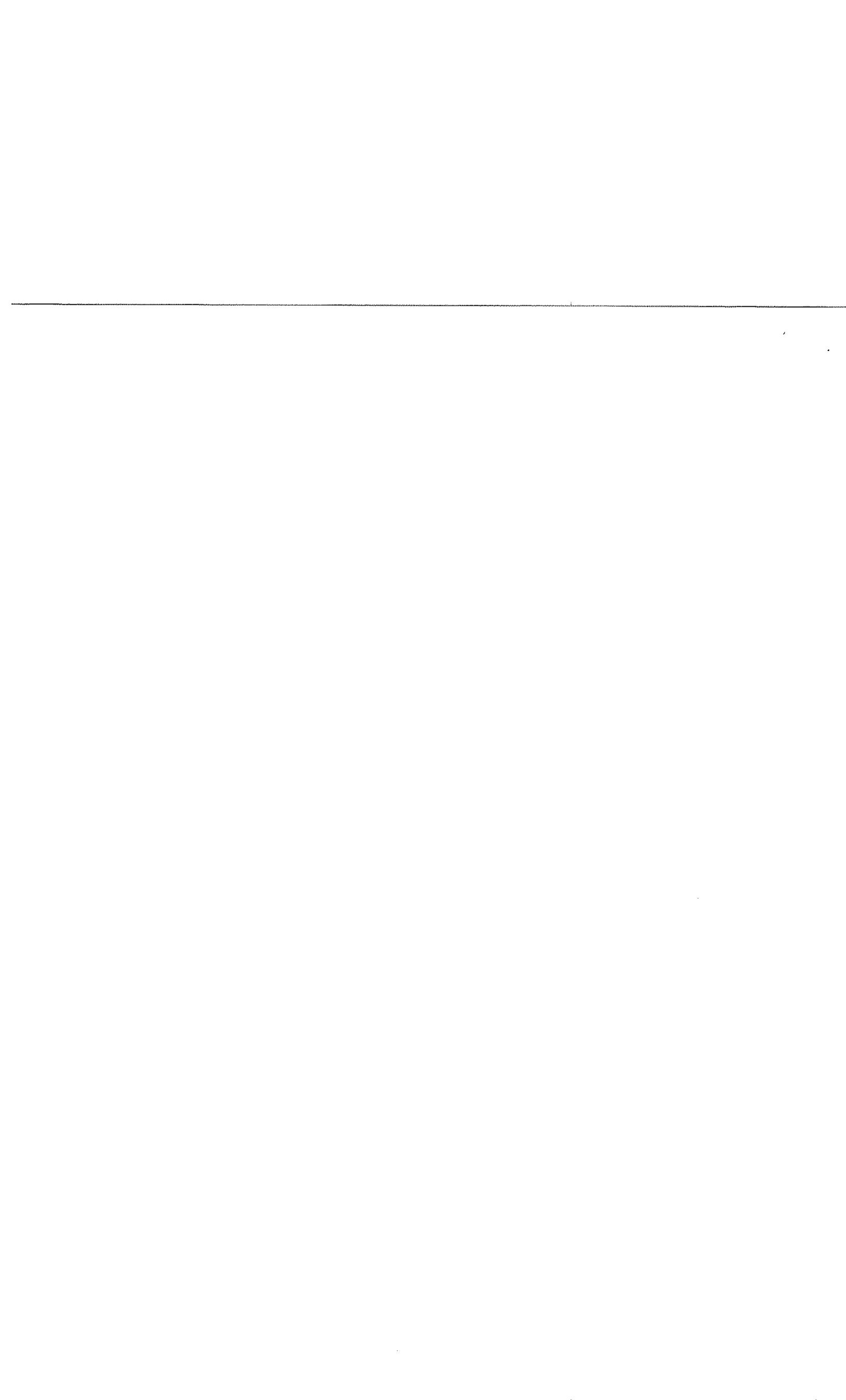
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL  
2023 / 2024  
GALIA TERESA ROJAS JIMÉNEZ

DIRECCIÓN JURÍDICA  
OFICINA DE PARTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CCFP. - ARCHIVO

RECIBIDO  
FECHA 05/05/24 HORA 13:00  
RECIBIDO





Oficio: SA/SPRMYS/CEPR/373/2024  
Origen: Coordinación de Espacios Públicos Recreativos.  
Asunto: Solicitud de Información.

Tlalixtac de Cabrera, Oax. 07 de mayo de 2024.

LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE.

Me refiero a su circular número SA/UT/07/2024, de fecha 26 de abril del presente año, del expediente de índice RRA 39/24. En la que solicita información referente:

*"Respecto a los trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre que niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2 Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acreedores, desglosando por el nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada en el numeral 1. 4. Fechas en la que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quién se presenta, su tiempo de resolución y medio de resarcimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya que se encuentran contemplados de dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por el respaldo o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1 ¿En que fecha se les realizó o que se debe realizarse el pago de su parte promocional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC).*

Al respecto le hago saber que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación, **no se encontró información o documentación** relacionada con este asunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**RECIBIDO**

FECHA: 07/05/2024 HORA: 11:30 AM  
Recibió: [Signature]

Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5  
Edificio 2, Nivel 2, C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext.: 10910



**ADMINISTRACIÓN**

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REEFUSIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO A LA PAZ"

OAXACA

HABACUC IVÁN SUMANO

COORDINADOR DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2022 - 2024

C.c.p.

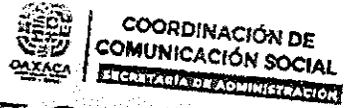
C.P. Noel Hernández Rito.- Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios.- Para su conocimiento  
Expediente /Minutario  
HISA/JEGS/ezm\*



# ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Circular No. SA/UT/07/2024  
Expediente Interno: SA/UT/006/2024  
Expediente Externo. RRA 39/24  
Asunto: Solicitud de Información.  
Tlaxiáctac de Cabrera, Oax. A 26 de abril de 2024.



# RECIBIDO

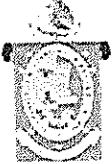
FECHA	HORA
Recibido:	

**SUBSECRETARIOS, DIRECTORA, DIRECTORES Y  
COORDINADORES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente ocurso, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del sistema comunicación con los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la resolución dictada de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, en el expediente de índice RRA 39/24, que resuelve en el punto SEGUNDO, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Quinto de la presente Resolución, este Consejo General declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a modificar su respuesta y atienda la solicitud de información, en los términos precisados en el Considerando Quinto de la presente Resolución; por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia y dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación del presente, realice una búsqueda exhaustiva en las diversas áreas que lo conforman, en la que evidentemente no puede faltar la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, a efecto de localizar la información solicitada y la proporcionar al Recurrente, para el caso de no localizar la información requerida, de manera fundada y motivada le informe la negativa por su inexistencia, que a continuación se describe:

*"Respecto de trabajadores de contrato-confianza de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicito: 1. Información sobre en que niveles, rubros, categorías u otros se dividen. 2. Una relación de todas y cada una de las prestaciones recibidas durante el año 2023. 3. Los bonos a los que son acredores, desglosado por nivel o categoría u otros conforme a la respuesta dada al numeral 1. 4. Fechas en las que se hicieron estos pagos. 5. ¿Quién suministra el dinero de estas prestaciones y bonos o quien se encarga de la dispersión del pago para los trabajadores? ¿la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o la Secretaría de Administración u otra? 6. Si existen requisitos para que los trabajadores puedan recibir estos pagos y cuales son. 7. Medios de reclamación en caso de no recibir el pago de estas prestaciones y bonos, ante quién se presenta, su tiempo de resolución y medio de resacimiento o pago. 8. ¿El pago de estas prestaciones y bonos ya se encuentran contemplados dentro del presupuesto anual de cada Secretaría o dependen del presupuesto de la Secretaría de Administración? Para el caso de los trabajadores de contrato-confianza que dejaron de prestar servicio (por despido o renuncia) durante el año 2023 antes del mes de diciembre: 1. ¿En que fecha se les realizó o debe realizarse el pago de su parte proporcional del aguinaldo? 2. ¿Quién dispersa esta prestación? 3. En caso de no haberse realizado, ante quien se solicita el pago de esta prestación, requisitos de la solicitud, tiempo para resolver, medios de pago. Dependencia, entidad o municipio SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega Electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (SIC)*

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa  
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,  
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270  
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.- 10889



## ADMINISTRACIÓN

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Lo anterior en términos del artículo 166 y 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento a la resolución puede ser motivo de imponer las medidas de apremio.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

~~LIC. ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA.~~  
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN JURÍDICA